

MIERCOLES 15. DE MAYO DE 1811.

## CORTES.

**D**ia 13. Juró el Sr. Ortiz, Diputado por el Cabildo de Panamá.

La Comision de Hacienda dice: que para dar su dictámen sobre el modo de rendir las cuentas los que manejan caudales públicos, necesita que la Regencia remita la planta del Tribunal de Contaduría mayor, observando si convendrá hacer alguna variacion en tan interesante establecimiento, puesto que se ha de informar á la Nacion de la inversion de los caudales. = Aprobado.

La Comision de Comercio y Marina presentó su dictámen sobre el oficio de la Regencia, relativo á que habiéndose ordenado por las Córtes una promocion en la Marina, y mandándose que á los ascendidos se les continuase pagando los sueldos de sus actuales graduaciones, ínterin la Real Hacienda se hallase mas desahogada: parecia que no eran tan acreedores como los demas individuos de otras armas del ejército á quienes se satisfacía el sueldo de sus empleos respectivos; que lo mismo podria hacerse con la Marina, pues los sueldos que se aumentan con esta promocion son solamente unos 600 y tantos mil reales. = Aprobado.

La Comision de la supresion de empleos es de opinion que se provean dos Tesorerías de ejército vacantes en los de Cataluña y Valencia, para que mientras el uno está en exercicio, el cesante rinda sus cuentas; y que por lo que respecta á la de igual clase del ejército de Andalucía, cuyo propietario se quedó en Sevilla, se suspenda su provision ínterin la Comision de Justicia presenta una regla general acerca de si han de quedar ó no vacantes los empleos de los que se han quedado en pais ocupado por el enemigo. = Sr. Zorraquin: que la Regencia remita, quando consulte estos

casos, la planta de cada uno de los empleos en cuestión, para dar una regla general con datos fixos, y no tener que resolver cada caso en particular. = Sr. Laserna: que es necesario haya dos Tesoreros, uno en ejercicio y otro en cesacion; no solo para que este rinda cuentas en el año de descanso, sino para que no se cubran los alcances de un año con los productos de otro. = Se aprobó el dictámen de la Comision.

Continuó la discusion sobre el artículo 3.º del Reglamento para enjuiciar, presentado por la Comision de Justicia, y se aprobó en estos términos. „Resultando en qualquier estado de la causa que no se debe imponer al preso pena corporal, se le pondrá en libertad, dando fiador.”

Se suprimió por no necesario el artículo 4.º „que no pueda decretarse la prision por injurias verbales, &c.”

---

*Coro 16 de Febrero de 1811.* Aquí no hay correspondencia con ninguna parte: por lo que creo que no habrán llegado a la Corte los partes triplicados que por conductos extraordinarios he dirigido. Estoy haciendo la guerra sin esperar quartel (porque el gobierno insurgente de Caracas me ha condenado a muerte, y ofrece buenas cantidades por mi cabeza) y destituido de todo socorro de dinero, armas, y tropa: con poco mas de 14 hombres conservo esta provincia ilesa de insurgentes contra el ejército de estos que consta de 34. Por si acaso no han llegado mis anteriores repito; que el dia 28 de Noviembre logré batir a los insurgentes delante de esta ciudad tan completamente, que les cogí dos cañones, algunos fusiles, municiones de boca y guerra, equipages, mas de 80 mulas de carga, &c. ellos tuvieron multitud de muertos y heridos: yo solamente tuve 4 muertos y 15 heridos; todo lo qual atribuí casi a milagro, porque mi tropa consistia en 623 de infantería, 360 de caballería y 7 cañones; y los enemigos eran 34 hombres de toda arma. En la fuga les pique la retaguardia de suerte que les cogí algunos prisioneros, mas de 200 cargas, y fueron dexando el campo sembrado de cadáveres; y si llega a tiempo una

division, que segun mis órdenes debia cortarles el paso, no hubiera vuelto uno á Caracas. Como les habia interceptado los viveres, se vieron precisados á comerse los burros que encontraron por el camino. El resultado ha sido haber dexado tranquila esta leal provincia, donde no hay mas soldados que el pobre labrador y artesano. Aseguro que no sentiria morir despues de haber hecho este servicio á mi querida patria. Yo deseo con ansia la llegada de alguna expedicion de España para sujetar á estos rebeldes, entre los quales estan los europeos en peor situacion que los judios.

Se me olvidaba decir que al mismo tiempo que me atacaban por tierra, tenia cinco buques de guerra enemigos á tiro de cañon del puerto, esto es, á tres leguas á retaguardia de mi posicion; pero nada se atrevieron á intentar. Estoy a media paga lo mismo que la tropa, y debiendo mas de 120 pesos. Tengo que dirigirlo todo por mí mismo, y hacer de general, ingeniero, artillero, &c. La semana que entra se hará aquí el juramento á las Córtes que he diferido unos dias para preparar una buena funcion = José Cevallos.

*Expedicion.* El diario de la Intendencia de esta alcanza hasta el 8 del corriente en Fregenal de la sierra: En él se manifiesta lo oportunamente que llegaron los socorros dispensados por el Gobierno á aquel ejército, que si no se hubiera hallado en los mayores apuros en punto á subsistencias hasta salir del Condado de Niebla, por el d. plorable estado en que se hallan aquellos pueblos (tan beneméritos por sus esfuerzos patrióticos) los quales, á pesar de tanta miseria, se prestan con la mayor voluntad á quanto alcanzan sus facultades. Puesto en movimiento el ejército, caminó en tres columnas, que llegaron felizmente casi á una misma hora, aunque por distintos caminos, á la villa de Fregenal: esta marcha tan bien calculada, y executada con tanta rapidez, burló quantos proyectos pudiera el enemigo haber formado para impedir que se verificase la comunicacion de este ejército con el aliado y español reunidos en Extremadura. Las tropas conservaron en esta marcha el mayor órden y disciplina, y sobrellevaron

con alegría lo escabroso de un camino, el peor que imaginarse puede, siempre por sierras, y cruzando arroyos. Semejante conducta, digna del mayor elogio, promete los resultados mas felices."

*Cádiz 14 de Mayo.* Parece que luego que Suchet supo la reconquista de Figueras salió de Zaragoza, recogiendo toda la tropa que pudo, y se dirigió rabioso acia Cataluña; dexando muy poca gente en Aragon. En Navarra han hecho lo mismo los vándalos. Es de esperar que Espoz y Mina, Longa, y el Pastor, que son los tres héroes por aquella parte, aprovechen la ocasion; y oxalá no hayan dexado pasar lá de Sancho José, que aburrido de su insula barataria ha cogido su rucio, y se ha vuelto á buscar á su amo D Quixote del Sena, caballero de la *Negra Alma*.

Son muchas y gordas las noticias que han corrido hoy de las ventajas conseguidas sobre el ejército de Massena; pero al Conciso no se le da por cierto, sino que ha habido en la línea escaramuzas entre guerrillas y avanzadas de una y otra parte: que los gavachos parece se reunen con el objeto de intentar que se levante el sitio de Almeyda: que las cartas de Yelves, y otros puntos fecha del 10 convienen en que se estrecha mas y mas el sitio de Badajoz, y que habiendo hecho el enemigo una salida del fuerte de S. Cristobal, fué rechazado con pérdida: finalmente, que se cree no diste mucho el día de la rendicion de la plaza. El quartel general del Sr. Castaños, en Talaverilla.

*Aviso.* Ni la imprenta lo permite, ni aunque lo permitiera, podriamos reimprimir los números que á cada uno le faltan, 1.º por no saber quales son: 2.º porque no se ha de hacer una reimpresion por uno ú dos exemplares que puedan faltar. Así es; que solo se han reimpreso los precisos para completar colecciones. Algunos se quejan de que no se dexen estas incompletas, y de consiguiente perdidas, para darles el número que les falta. Concisamente se contesta (y perdonen estos Sres.) que esto no parece muy razonable, pues el mismo derecho tendria uno á pedir que se arrancasen á un libro las hojas que le faltasen al suyo.

**CADIZ:** En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.